RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE CURSOS DE FORMACIÓN DEL CENTRO ANDALUZ DE DANZA, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

EXPEDIENTE: M18/C0002441.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente de contratación para el servicio referido, en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 15 de octubre de 2018, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, inicia procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio de cursos de formación del Centro Andaluz de Danza, aprobándose el expediente el 19 de octubre de 2018.

SEGUNDO.- Presentaron ofertas dentro del plazo establecido: Manuela Nogales Florido, Fernando Romero León, Isabel Vázquez Torres, Stegmakaren, S.L., Diana María Noriega García, Rocio García Corrales, Rubén Olmo Leal: Entredós Ballet Español, S.L., Rafael Manuel Arregui Recacha, Raúl Herás Calderero.

TERCERO.- Se constata, atendiendo a la puntuación realizada por el Comité de Expertos reunido con fecha 29 de noviembre de 2018, que la licitadora Manuela Nogales Florido y el licitador Fernando Romero León no superan el umbral mínimo de 30 puntos en el conjunto de los criterios cualitativos establecido en el anexo XI del pliego de cláusulas administrativas particulares, por lo que quedan excluidos del procedimiento. Asimismo, se constata que el resto de licitadores superan dicho umbral mínimo.

CUARTO.- Con fecha 20 de diciembre de 2018, la mesa de contratación propone la adjudicación del contrato a:
- Stegmakaren, S.L.: Lote 1. Formación en Danza Neoclásica: Técnica académica, técnica de puntas, repertorio clásico, neoclásico y taller de composición coreográfica. Nivel Avanzado.
- Diana María Noriega García: Lote 2. Formación en Danza Neoclásica y Contemporánea: Técnica académica, repertorio clásico, repertorio de contemporáneo y taller de composición coreográfica. Nivel Avanzado.
- Rubén Olmo Leal: Lote 3. Formación en Danza Española: Técnica académica, técnica y repertorio de escuela bolera, folclore, danza estilizada y flamenco, taller de composición coreográfica. Nivel Avanzado.
- Entredós Ballet Español, S.L.: Lote 4. Formación en Danza Española: Técnica académica, técnica y repertorio de escuela bolera, danza estilizada y flamenco, taller de composición coreográfica. Nivel Avanzado.
- Rocio García Corrales: Lote 5. Formación en Danza Española, Escuela Sevillana: Técnica de bata de cola y mantón, repertorio de escuela sevillana y flamenco, taller de composición coreográfica. Nivel Avanzado.
- Raúl Heras Calderero: Lote 6. Formación en Danza Contemporánea: Técnica Limón, paso a dos, repertorio de danza contemporánea y taller de composición coreográfica. Nivel Avanzado.
- Isabel Vázquez Torres: Lote 7. Formación en Danza Contemporánea: Técnica Release, repertorio de danza contemporánea y taller de composición coreográfica, teoría sobre historia de la danza. Nivel avanzado.
- Rafael Manuel Arregui Recacha: Lote 8. Formación en Educación Musical y acompañamiento a clases de técnica: Acompañamiento a las clases de técnica académica, técnica de danza contemporánea, técnica de danza española, taller de ritmo y percusión. Composición musical para talleres coreográficos.

QUINTO.- Acreditado el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cumplidos los demás requisitos necesarios, y en base a los siguientes

Edif. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla
Tfn.: 955 929 000 Fax: 955 929 214 NIF Q-9155027-G
Correo-e: aaiicc@juntadeandalucia.es

Código:RXPMw715PFIRMA7N81mnQ+QT5gCXra.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MARIA CRISTINA SAUCEDO BARO	FECHA	21/12/2018
ID. FIRMA	RXPMw715PFIRMA7N81mnQ+QT5gCXra	PÁGINA	1/3

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 15.2.l) de los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales aprobados mediante el Decreto 103/2011, de 19 de abril, dispone que la dirección de la Agencia, como órgano ejecutivo de máximo nivel, tendrá a su cargo la dirección inmediata y la gestión directa de las actividades de la Agencia, de acuerdo con las directrices del Consejo Rector, correspondiéndole en especial las siguientes funciones: l) Actuar como órgano de contratación de la Agencia, celebrar, de conformidad con los límites establecidos en las normas de régimen interior, los contratos y suscribir los convenios que sean necesarios para el cumplimiento de los fines de la Agencia, compareciendo cuando fuera necesario, ante Notario, para la elevación en escritura pública de los mismos. Los expedientes de gasto que hayan de dar lugar a contratos o convenios que excedan de seiscientos mil euros, requerirán que en el expediente de contratación conste la autorización de los órganos citados en la letra k).

SEGUNDO.- El artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, establece que la resolución deberá ser motivada, se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicadas en el perfil del Contratante en el plazo de 15 días.

En virtud de los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de servicio de cursos de formación del Centro Andaluz de Danza, a:

- Stegmakaren, S.L. (Lote 1. Formación en Danza Neoclásica: Técnica académica, técnica de puntas, repertorio clásico, neoclásico y taller de composición coreográfica. Nivel Avanzado), con N.I.F. B72121916, por una cantidad máxima de diecinueve mil ochocientos euros (19.800,00€).

- Diana María Noriega García (Lote 2. Formación en Danza Neoclásica y Contemporánea: Técnica académica, repertorio clásico, repertorio de contemporáneo y taller de composición coreográfica. Nivel Avanzado), D.N.I. 30220490P, por una cantidad máxima de diecisiete mil ochocientos ochenta y cuatro euros (17.884,00€).

- Rubén Olmo Leal (Lote 3. Formación en Danza Española: Técnica académica, técnica y repertorio de escuela bolera, folclore, danza estilizada y flamenco, taller de composición coreográfica. Nivel Avanzado), con D.N.I. 28621475E, por una cantidad máxima de veinte mil doscientos cincuenta euros (20.250,00€).

- Entredós Ballet Español, S.L. (Lote 4. Formación en Danza Española: Técnica académica, técnica y repertorio de escuela bolera, danza estilizada y flamenco, taller de composición coreográfica. Nivel Avanzado), con N.I.F. B86362407, por una cantidad máxima de diecinueve mil ochocientos euros (19.800,00€).

- Rocio García Corrales (Lote 5. Formación en Danza Española, Escuela Sevillana: Técnica de bata de cola y mantón, repertorio de escuela sevillana y flamenco, taller de composición coreográfica. Nivel Avanzado), con D.N.I. 27302431M, por una cantidad máxima de doce mil novecientos ochenta y tres euros con cuatro céntimos (12.983,04€).

- Raúl Heras Calderero (Lote 6. Formación en Danza Contemporánea: Técnica Limón, paso a dos, repertorio de danza contemporánea y taller de composición coreográfica. Nivel Avanzado), con D.N.I. 75712546L, por una cantidad máxima de diecisiete mil novecientos noventa y cinco euros (17.995,00€).

- Isabel Vázquez Torres (Lote 7. Formación en Danza Contemporánea: Técnica Release, repertorio de danza contemporánea y taller de composición coreográfica, teoría sobre historia de la danza. Nivel avanzado), con D.N.I. 28884936H, por una cantidad máxima de veinte mil euros (20.000,00€).

- Rafael Manuel Arregui Recacha (Lote 8. Formación en Educación Musical y acompañamiento a clases de técnica: Acompañamiento a las clases de técnica académica, técnica de danza contemporánea, técnica de danza española, taller de ritmo y percusión. Composición musical para talleres coreográficos), con D.N.I. 53279733, por una cantidad máxima de trece mil cincuenta euros (13.050,00€).

SEGUNDO.- Que se proceda, a la formalización del subsiguiente contrato, en la forma y plazos establecidos en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero.

TERCERO.- Contra la presenta resolución, podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se haya notificado esta resolución de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero.

LA DIRECTORA DE LA AGENCIA ANDALUZA
DE INSTITUCIONES CULTURALES,
Fdo.: María Cristina Saucedo Baro

Código:RXPMw715PFIRMA7N81mnQ+QT5gCXra.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MARIA CRISTINA SAUCEDO BARO	FECHA	21/12/2018
ID. FIRMA	RXPMw715PFIRMA7N81mnQ+QT5gCXra	PÁGINA	3/3